Tlalnepantla de Baz 2022 - 2024
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Viernes 1 de julio de 2022

Número 29 (Edición Vespertina)

Volumen 1

Sumario

Acuerdo por el cual se emite voto respecto a la Minuta del Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66 y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Director Jurídico.

Notificación de la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto.

Acuerdo Delegatorio, emitido por el Director General a favor del Subdirector de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Acuerdo por el cual el Titular de la Dirección de Promoción Económica, otorga una ampliación de plazo para la presentación de los documentos de la “Convocatoria para la elección de las y los Representantes de Prestadores de Servicios Turísticos, Artesanas, Artesanos y de un Representante de la Ciudadanía, para ser parte integrante del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México”.

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durante el mes de junio de dos mil veintidós.

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Acuerdo por el cual se emite voto respecto a la Minuta del Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66 y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, celebrada en fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós en el Décimo Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV y 148 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, emite voto aprobatorio a la Minuta del Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66 y adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la “LXI” Legislatura del Estado de México, la certificación del presente Acuerdo para que surta sus efectos procedentes.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Director Jurídico.

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de julio de dos mil veintidós en el Único Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVI, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI, 86 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Juan Minutti López, como Director Jurídico de Tlalnepantla de Baz, México.

SEGUNDO. Cítese al Ciudadano Juan Minutti López, para que rinda la Protesta de Ley e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo.

TERCERO. Se instruye al Ciudadano en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Notificación de la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto.

En fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, se celebró la Segunda Sesión de Cabildo Abierto; de conformidad en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. En términos de lo dispuesto en el Tercer Punto del Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 25 de fecha dos de junio de dos mil veintidós.

Acuerdo Delegatorio, emitido por el Director General a favor del Subdirector de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

MTRO. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, designado en !a Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de enero de dos mil veintidós, en el Tercer Punto del Orden del Día, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 2 fracción I, 13 fracción VI, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 123 inciso d), 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículos 21 fracciones XXVI y XXVIII, 40 fracción XXIII, 52 fracciones IV y XXII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No.2, en fecha 10 de enero y reformas, adiciones y modificaciones publicadas en Gaceta Municipal No. 11, en fecha 24 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO

Que con fecha 18 de octubre de 1991, la H. "LI" Legislatura del Estado de México, emitió el Decreto Número 40, por lo que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Que los artículos 33 y 34 fracción I, de la Ley de Agua del Estado de México y Municipios, vigente y artículos 12 fracción XXIII, 15 fracción I, 16 fracción I, 578, 579 fracción I y 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, dan sustento legal al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Que el artículo 22 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México, establece que para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director General, quien se auxiliará de diversas unidades administrativas.

Que el artículo 21 fracción XVIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servidos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México, establece que el Director General tiene atribuciones para ejercer actos de autoridad fiscal que le corresponden al Organismo, por sí o mediante delegación expresa, por escrito y publicada en el periódico oficial del Municipio.

Que el artículo 21 fracción XXVI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México, establece que el Director General tiene atribuciones y facultades para expedir los permisos para el suministro de agua potable y agua tratada en carro cisterna.

Que el artículo 40 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México, establece que el Director de Administración, Finanzas y Comercialización, deberá presentar al Director General para su aprobación, las solicitudes de permisos para el suministro de agua potable y agua tratada en carro cisterna y supervisar que la operación se sujete a las leyes y condiciones aplicables.

Que el artículo 52 fracción IV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México, establece que el Subdirector de Comercialización, deberá presentar al Director de Administración, Finanzas y Comercialización, para su aprobación, las solicitudes de permisos para el suministro de agua potable y agua tratada en carro cisterna y supervisar que la operación se sujete a las leyes y condiciones aplicables.

Que el artículo 52 fracción XXII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México, establece que el Subdirector de Comercialización, tendrá las atribuciones que le confieran otras atribuciones legales y las que le encomiende el Director General.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Es así que con el objeto de ejercer de manera pronta, expedita, eficiente, simplificada, transparente y eficaz las atribuciones para la expedición de los permisos para el suministro de agua potable y agua tratada en carro cisterna que se confieren al Director General del Organismo, se hace necesario emitir el presente acuerdo delegatorio en el Titular de la Subdirección de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Por anteriormente expuesto, en el uso de mis atribuciones y facultades, he tenido a bien el expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el Subdirector de Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México, las atribuciones para la expedición de los permisos para el suministro de agua potable y agua tratada en carro cisterna, previa aprobación del Titular de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México*; asimismo queda facultada dicha Unidad Administrativa, para emitir la resolución o determinación a las solicitudes o peticiones que realicen los usuarios en el ámbito de su competencia.

Las facultades que se delegan en el presente acuerdo deberán ejercerse de manera fundada y motivada, con estricto apego a lo establecido en las Leyes, Códigos, Reglamentos, y demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

SEGUNDO.- Las atribuciones que se delegan mediante acuerdo son sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del que suscribe.

TERCERO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 22 de junio de 2022

ATENTAMENTE

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX. DIRECCIÓN GENERAL

MTRO. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.

(*) Contar con la aprobación del Titular de la Dirección de Administración, Finanzas y Comercialización del Organismo, en términos del artículo 40 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Acuerdo por el cual el Titular de la Dirección de Promoción Económica, otorga una ampliación de plazo para la presentación de los documentos de la "Convocatoria para la elección de las y los Representantes de Prestadores de Servicios Turísticos, Artesanas, Artesanos y de un Representante de la Ciudadanía, para ser parte integrante del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México".

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACUERDO 01

EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE DICTA UN ACUERDO POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE SU TITULAR, EL LICENCIADO RODRIGO ORTIZ CAMACHO, OTORGA UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y DE UN REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA PARA SER INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS TRANSITORIOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA *"CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y DE UN REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA PARA SER INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO", PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO VEINTIDÓS DEL 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.*

Que toda vez, que a la fecha las y los participantes de la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y DE UN REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA PARA SER INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO",** no han cubierto en su totalidad con requisitos, en los plazos y formas establecidas en la convocatoria antes descrita, se tiene que otorgar una ampliación de plazo previamente determinada en la convocatoria en comento, hasta el día quince **(15)** de julio de dos mil veintidós **(2022).**

Lo anterior, en virtud de que no otorgar la ampliación antes señalada, no se estaría en aptitud de integrar el ***"CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO",*** conforme a los lineamientos que establecen los artículos **1, 10** fracción **V** y **57** fracción **I** de la Ley General de Turismo y **1.8** fracción XVI, **16, 17, 18** y **19** de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, por lo que ésta Dirección de Promoción Económica, ha tenido a bien aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se otorga una ampliación de plazo para presentación de los documentos de la ***"CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y DE UN REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA PARA SER INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO", PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO VEINTIDÓS DEL 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.***

Dirección Jurídica
Tlalnepantla de Baz 2022-2024

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SEGUNDO. Gírese el oficio de estilo a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique en la Gaceta Municipal el presente acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo comenzara a surtir efectos a partir del día siguiente de su publicación. Cúmplase. Lic. Rodrigo Ortiz Camacho, Director de Promoción Económica.

Dirección de Promoción Económica
Tlalnepantla
Tlalnepantla de Baz 2022-2024

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Tesorero Municipal.

Aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de junio de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 25, en fecha dos de junio del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Contralor Interno Municipal.

Aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de junio de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 25, en fecha dos de junio del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento del Director de Promoción Económica.

Aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de junio de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 25, en fecha dos de junio del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual se aprueba el nombramiento de la Titular del Instituto Municipal de Educación.

Aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha primero de junio de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 25, en fecha dos de junio del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual se autorizan las Reglas de operación del Programa “Mujer Emprendedora Empodérate”.

Aprobado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha nueve de junio de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 27, en fecha diez de junio del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Comité Municipal de Dictamen de Giro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Aprobado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 26, (Primera sección), en fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual se aprueba el Inventario General de Bienes Inmuebles correspondiente al primer semestre del año dos mil veintidós.

Aprobado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal Número 28, (Primera sección), en fecha veintidós de junio del año dos mil veintidós.

Acuerdo por el cual se emite voto respecto a la Minuta del Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66 y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Aprobado en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento, celebrado en fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós y publicado en esta Gaceta.

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2022-2024

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal

C. Ivette Yadira Campos Padilla
Primera Síndica

C. Samuel Ugalde Chávez
Primer Regidor

C. Rafael Johnvany Rivera López
Tercer Regidor

C. Victor Manuel Pérez Ramírez
Quinto Regidor

C. Christian Alejandro Quintana Muñoz
Séptimo Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha
Novena Regidora

C. Marisela Blanquet Torres
Décima Primera Regidora

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio
Segunda Síndica

C. Teresa Garduño Suárez
Segunda Regidora

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano
Cuarta Regidora

C. Verónica Liliana Rocha Vélez
Sexta Regidora

C. Iván Moisés Gatica López
Octavo Regidor

C. Mauricio Ontiveros Salgado
Décimo Regidor

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez
Décimo Segundo Regidor

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera
Secretario del Ayuntamiento

www.tlalnepantla.gob.mx